



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 19 de junio de 1989. — Número 121

Página 1.681

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 42/89, de 8 de junio, por el que se declara de interés social la expropiación del inmueble-silo en una finca sita en la villa de Bárcena Mayor (Ayuntamiento de Los Tojos) 1.682

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia. — Expedientes de información pública sobre electrificación rural en: Ceceñas-Valdecilla, Soba (fase IV), Penagos (red de baja tensión, fase II) y línea de 55 kV Treto-Ramales 1.682

3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte. — Información pública sobre la declaración de bien de interés con la categoría de monumento, a favor del Palacio de Cerecedo, en Adal 1.684

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Pontejos (Marina de Cudeyo) y Mirones (Miera) 1.684

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Corrección de errores ... 1.685

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiaciones forzosas 1.685

Universidad de Cantabria. — Resolución de 26 de mayo de 1989, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 1.685

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 16/89 y 58/89 1.687

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Concesión de aprovechamiento de aguas públicas ... 1.688

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Los Corrales de Buelna. — Oferta pública de empleo para el ejercicio de 1989 y aprobar inicialmente la modificación de la plantilla 1.688

Castro Urdiales. — Bases para contratar, en régimen laboral, una plaza de educador/a especializado/a 1.688

Villacarriedo. — Relación de puestos de trabajo. Ejercicio 1989 1.689

Arenas de Iguña. — Exposición al público de la rectificación del padrón municipal de habitantes 1.689

3. Economía y presupuestos

Santander. — Exposición al público de las cuentas: general de los presupuestos y de administración del patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 1988 1.689

Santoña. — Aprobación inicial del presupuesto general de 1989 con las bases de ejecución y plantilla 1.689

Alfoz de Lloredo. — Aprobación inicial del presupuesto general de 1989 1.689

Los Corrales de Buelna. — Aprobación inicial del presupuesto general de 1989 1.690

Marina de Cudeyo. — Exposición al público de las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio 1.690

Cartes. — Exposición al público de las cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1988 1.690

Peñarrubia. — Exposición al público de las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes a 1987 1.690

Cieza. — Exposición al público de las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes a 1988 1.690

4. Otros anuncios

Santander. — Solicitud de licencia para un auto-servicio de alimentación 1.690

Torrelavega. — Aprobación inicial de estudio de detalle 1.690

Corvera de Toranzo. — Solicitud de licencias para la actividad de pub 1.690

Mazcuerras. — Solicitud de licencia para la actividad de bar 1.691

Laredo. — Solicitud de licencia para la actividad de cafetería 1.691

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 423/89, 399/89, 492/89 y 582/89 1.691

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 446/85 1.692

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 67/88 y 435/88 1.692

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 528/88, 136/88 y 394/88 1.693

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expedientes números 124/89, 246/89, 110/88 y 207/89 1.694

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 490/88 y 223/89 1.695

Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 45/89 1.696

Juzgado de lo Social Número Dos de Santander. — Expediente número 257/89 1.696

V. ANUNCIOS PARTICULARES

«Inmobiliaria La Corvera, S. A.».— Convocatoria a junta general ordinaria 1.696

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 42/1989, de 8 de junio, por el que se declara de interés social la expropiación del inmueble-silo en una finca sita en la villa de Bárcena Mayor (Ayuntamiento de Los Tojos).

En la villa de Bárcena Mayor (Ayuntamiento de Los Tojos) declarada conjunto histórico artístico, mediante Real Decreto 3.058/1979, de 7 de diciembre, existe una construcción, concretamente un silo, propiedad de don José Gómez Ruiz, que tanto por su ínfima calidad constructiva como por el desajuste estético que produce en el entorno, es preciso derribar para la salvaguardia de la belleza de la villa y su contemplación.

Y dado que, conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, cualquier clase de derecho o interés patrimonial es susceptible de expropiación por causa de utilidad pública o interés social, no cabe la menor duda que, de acuerdo con tal disposición, puede ser expropiado el derecho a la propiedad de las edificaciones, plantaciones o cualquier otro derecho, y teniendo en cuenta que la Ley del Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985, protege los lugares declarados histórico artísticos y que una de las formas de protección que se aconseja en la misma, es la eliminación de aquellas construcciones que, sin tener valor histórico alguno, como ocurre en el presente caso, producen un efecto contrario al valor que se protege, pues así se desprende de lo previsto en el artículo 37, apartado 3 de dicha Ley de Patrimonio Histórico Artístico, al expresar que son expropiables los inmuebles que impidan o perturben la contemplación de los bienes afectados por la declaración de bien de interés cultural.

Por otro lado, el artículo 34 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reconoce a la Diputación Regional de Cantabria, en el ejercicio de sus competencias, los mismos privilegios o potestades de que goza la Administración del Estado, entre los que se encuentra la potestad de expropiación y el ejercicio de las restantes competencias que la legislación expropiatoria atribuye a dicha Administración.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Cultura, Educación y Deporte y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 1989,

DISPONGO

Artículo único. Se declara de interés social, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 37, apartado 3, de la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 25 de junio, la expropiación del inmueble-silo ubicado en una finca sita en la villa de Bárcena Mayor (Ayuntamiento de Los Tojos), de 6,28 metros de perímetro y una altura de 4 metros, propiedad de don José Gómez Ruiz, con el fin de proceder a su demolición.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 8 de junio de 1989.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE CULTURA,

EDUCACIÓN Y DEPORTE,

Rogelio Pérez Bustamante

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expediente de información pública

Proyecto: Electrificación rural en Ceceñas-Valdecilla.

Término municipal: Medio Cudeyo.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado con fecha 15 de junio de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que, al final, se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Servicio de Electrificación Rural, Juan de la Cosa, 7, 2.º B, Santander.

Relación de expropiados

DERIVACIÓN A C. T. 1 CECENAS-RUBAYO

Número de finca s/proyecto, 1; nombre y apellidos, don Ángel Barquín Abascal; documento nacional de identidad, 13.535.401; dirección, barrio Somayor, número 98, Ceceñas-Medio Cudeyo; datos catastrales, Catastro Urbano, hoja P-15, 19-30-003; número de apoyos, 1; superficie, 2,5 metros cuadrados, y vuelo, 2 metros lineales.

Número finca s/proyecto, 2; nombre y apellidos, don Eloy Cacicedo Cacicedo; documento nacional de identidad, 13.596.304; dirección, Riolaya, número 4, Solares-Medio Cudeyo; datos catastrales, C. U., hoja P-15, 19-30-004; número apoyos, 1; superficie a ocupar, 2,5 metros cuadrados, y vuelo, 17 metros lineales.

Número finca s/proyecto, 3; nombre y apellidos, don Esteban Cacicedo Cacicedo; documento nacional de identidad, 13.645.422; dirección, avenida Oviedo, número 16, Medio Cudeyo; datos catastrales, C. U., hoja P-15, 19-30-002, y vuelo, 12 metros lineales.

Número finca s/proyecto, 4; nombre y apellidos, don Emilio Iglesias Gándara; documento nacional de identidad, 13.531.122; dirección, barrio Rubayo, número 46, Medio Cudeyo; datos catastrales, C. U., hoja P-15, 19-30-001, y vuelo, 10 metros lineales.

Número finca s/proyecto, 5; nombre y apellidos, don Gerardo Gómez Martínez; documento nacional de identidad, 13.528.567; dirección, barrio El Casar, número 63, Ceceñas-Medio Cudeyo, teléfono 52 08 03; datos catastrales, polígono 8, hoja 1, parcela 176; número apoyos, 1; superficie a ocupar, 2,5 metros cuadrados, y vuelo, 4 metros lineales.

Número finca s/proyecto, 6; nombre y apellidos, don Mateo González Roqueni; documento nacional de identidad, 13.530.937; dirección, barrio El Casar, número 61, Ceceñas-Medio Cudeyo, teléfono 52 09 25; datos catastrales, polígono 8, hoja 1, parcela 177; número apoyos, 1; superficie a ocupar, 2,5 metros cuadrados, y vuelo, 44 metros lineales.

Finca s/proyecto, 7; nombre y apellidos, don Ricardo Iglesias Gándara; documento nacional de identidad, 13.528.675; dirección, barrio Laprosilla, número 15, Medio Cudeyo; datos catastrales, C. U., hoja P-15, 16-33-403, y vuelo, 65 metros lineales.

Número finca s/proyecto, 8; nombre y apellidos, doña Carmen Ruiz Ibáñez; documento nacional de identidad, 13.528.194; dirección, barrio La Prosilla, número 13, Medio Cudeyo; datos catastrales, C. U., hoja P-15, 16-33-402, y vuelo, 4 metros lineales.

Finca s/proyecto, 11; nombre y apellidos, doña Nieves Sierra Gómez (herederos de don Casimiro Gómez Cacicedo); documento nacional de identidad, se desconoce; dirección, barrio Rubayo, número 47, Ceceñas-Medio Cudeyo; datos catastrales, C. U., hoja P-15, 16-33-202; número de apoyos, 1 de C. T.; superficie a ocupar, 3 metros cuadrados, y vuelo, 45 metros lineales.

DERIVACIÓN A C. T. 2 CECEÑAS-ESTACIÓN

Número finca s/proyecto, 6; nombre y apellidos, doña Landelina Rivas Herranz (herederos de don Antonio Oti); documento nacional de identidad, 13.531.026; dirección, barrio Trillagua, número 177, Ceceñas-Medio Cudeyo; datos catastrales, 19-30-022; número apoyos, 1; superficie a ocupar, 3 metros cuadrados, y vuelo, 6 metros lineales.

Santander, 31 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expediente de información pública

Proyecto: Electrificación rural en Soba (fase IV).
Término municipal: Soba.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado con fecha 15 de junio de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días contados a par-

tir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que, al final, se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Soba.

Servicio de Electrificación Rural, Juan de la Cosa, 7, 2.º B, Santander.

Relación de expropiados

Polígono: 23.

Parcelas: 16-a y 16-b.

Titular: Don Juan Manuel Oejo Ruiz.

Domicilio: San Martín de Soba.

Superficie afectada: 1.000 metros cuadrados de terreno y 100 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 23.

Parcelas: 16-a y 16-b.

Titular: Don Juan Manuel Oejo Ruiz.

Domicilio: San Martín de Soba.

Superficie afectada: 1.000 metros cuadrados de terreno y 100 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Santander, 31 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expediente de información pública

Proyecto: Electrificación rural en Penagos (red de baja tensión) (fase II).

Término municipal: Penagos.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado con fecha 15 de junio de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que, al final, se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Penagos.

Servicio de Electrificación Rural, Juan de la Cosa, 7, 2.º B, Santander.

Relación que se cita

Titular: Doña Asunción Villegas Gandarillas.

Domicilio: La Riachuela. El Arenal-Penagos (Cantabria).

Finca: Polígono 13.
Parcelas: 982, 1.001, 1.004, 1.002 y 1.003.
Expropiación: 4 metros cuadrados de terreno y 310 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Titular: Doña Asunción Villegas Gandarillas.
Domicilio: La Riachuela. El Arenal-Penagos (Cantabria).

Finca: Polígono 13.
Parcelas: 982, 1.001, 1.004, 1.002 y 1.003.
Expropiación: 4 metros cuadrados de terreno y 310 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Santander, 31 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expediente de información pública

Proyecto: Línea de 55 kV, Treto-Ramales, tramo Limpias-Ramales.

Término municipal: Voto.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado con fecha 15 de junio de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que, al final, se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Voto.

Servicio de Electrificación Rural, Juan de la Cosa, 7, 2.º B, Santander.

Relación que se cita

Titular: Don José Luis Maza Abascal.
Domicilio: Marqués de Comillas, 4, 6.º A, Laredo (Cantabria).

Finca número 50.
Expropiación: 56 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Titular: Don José Luis Maza Abascal.
Domicilio: Marqués de Comillas, 4, 6.º A, Laredo (Cantabria).

Finca número 51.
Expropiación: 2 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Titular: Don Carlos Gorostiza Madrazo.
Domicilio: Angustina (Cantabria).

Finca número 54.
Expropiación: 4 metros cuadrados de prado y 180 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Titular: Don Celestino Rodríguez Rivas.

Domicilio: Angustina (Cantabria).

Finca número 56.

Expropiación: 19,80 metros cuadrados de terreno y 278 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Titular: Don Basilio Canales Aja.

Domicilio: San Bartolomé de los Montes (Cantabria).

Finca número 66.

Expropiación: 132 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Santander, 1 de junio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del Palacio de Cerecedo, en Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Cantabria) y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, séptima planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro de ese mismo plazo.

Delimitación del entorno afectado

El Palacio de Cerecedo está enclavado en Adal, barrio de La Maza, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Cantabria), dentro de una finca particular de grandes dimensiones, y en una media ladera próxima a la entrada principal. El entorno está formado por pradería y bosquetes inútiles para concretar una delimitación física «in situ» y la edificación más próxima al Palacio se encuentra a 60 metros del mismo.

Por lo anterior, el entorno afectado por la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento a favor del Palacio de Cerecedo, se propone se delimite de la siguiente manera:

«Área comprendida por el círculo de 60 metros de radio, trazado con centro en la puerta principal de acceso al Palacio, en su fachada Sur.»

Santander, 16 de mayo de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Díez Llama para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Pontejos (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 10 de mayo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Aníbal Higuera Cañizo, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Mirones (Miera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 10 de mayo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 115, de fecha 9 de junio de 1989, en la página 1.599, sobre «terminación del plan Aguanaz», se advierte un error que se subsana como sigue:

Donde dice:

«...calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 14 de julio de 1989.»

Debe decir:

«...calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 12 de julio de 1989.»

Santander, 17 de junio de 1989.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**

**Demarcación de Carreteras del Estado
en Cantabria**

Expropiación forzosa. (Procedimiento de urgencia.) Clave: 13-S-2710. Título de la obra: Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres. CN-634, de San Sebastián a La Coruña. P. k. 172,80 al 178,20. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero. Plan general de carreteras.

Término municipal: Bárcena de Cicero.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 9 de mayo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras

1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas, 1 a 20; fecha, 27 de junio de 1989; hora, dieciséis treinta a dieciocho treinta, y lugar, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Fincas, 21 a 46; fecha, 28 de junio de 1989; hora, de nueve a trece treinta, y lugar, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Fincas, 47 a 75; fecha, 28 de junio de 1989; hora, dieciséis a dieciocho treinta, y lugar, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Fincas, 76 a 103; fecha, 29 de junio de 1989; hora, nueve a trece treinta, y lugar, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Fincas, 104 a 120; fecha, 29 de junio de 1989; hora, dieciséis a dieciocho treinta, y lugar, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9ª planta, 39010, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 26 de mayo de 1989.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible).

526

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria, de 26 de mayo de 1989, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1.888/84, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto

(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º ó 2.º, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de catedráticos de Escuela Universitaria, podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1.888/1984, podrán concursar a plazas de catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como profesores catedráticos o agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la en-

trada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de profesor adjunto de Universidad o catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II y anexo currículo (publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 214, de fecha 27 de octubre de 1987), debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1.427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 26 de mayo de 1989.—El rector, P. A., el vicerrector de Ordenación Académica, José María Drake Moyano.

ANEXO I

- 1.- Número de plazas: Una. Plaza nº 240.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica.
Departamento al que está adscrita: Ciencias e Ingeniería de la Tierra, el Terreno y los Materiales.
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura "Geología Ambiental" en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 2.- Número de plazas: Una. Plaza nº 241.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Departamento al que está adscrita: Ciencias e Ingeniería de la Tierra, el Terreno y los Materiales.
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura "Metalurgias especiales no férreas" en la E.U. de Ingeniería Técnica Minera.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 3.- Número de plazas: Una. Plaza nº 242.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento al que está adscrita: QUÍMICA
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en "Química Industrial y Análisis Químico II (Cuantitativo)".
Clase de convocatoria: Concurso.
- 4.- Número de plazas: Una. Plaza nº 243.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas.
Departamento al que está adscrita: Historia Moderna y Contemporánea.
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el Área de "Ciencias y Técnicas Historiográficas".
Clase de convocatoria: Concurso.
- 5.- Número de plazas: Una. Plaza nº 244.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Análisis Matemático.
Departamento al que está adscrita: Matemáticas Estadística y Computación.
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el Área de "Análisis Matemático I y Análisis Matemático II".
Clase de convocatoria: Concurso.
- 6.- Número de plazas: Una. Plaza nº 245.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Álgebra.
Departamento al que está adscrita: Matemáticas Estadística y Computación.
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Álgebra de la Licenciatura de Matemáticas.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 7.- Número de plazas: Una. Plaza nº 246.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Procesal.
Departamento al que está adscrita: Derecho.
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de "Derecho Procesal".
Clase de convocatoria: Concurso.
- 8.- Número de plazas: Una. Plaza nº 247.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Energética.
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas Eléctricas (E.U. Politécnica) y Máquinas Eléctricas I (E.T.S. de Ingenieros Industriales).
Clase de convocatoria: Concurso.
- 9.- Número de plazas: Una. Plaza nº 248.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Energética.
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica, Motores Térmicos y Técnicas Neumáticas de Mando.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 10.- Número de plazas: Una. Plaza nº 249.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Departamento al que está adscrita: Ciencias e Ingeniería de la Tierra, el Terreno y los Materiales.
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura de "Taller de Materiales y Química y Ciencia de Materiales" en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 11.- Número de plazas: Una. Plaza nº 250.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Física Aplicada.
Departamento al que está adscrita: Física Aplicada.
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en "Física I y Física II" de la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Clase de convocatoria: Concurso.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 16/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Zoco Gran Santander», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Zoco Gran Santander», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado «Zoco Gran Santander», tipo interior, con dos transformaciones de 630 kVA cada uno, 12.000/398-230 V.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 9 de mayo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 58/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Val de San Vicente.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una motobomba para el abastecimiento de aguas a Pechón, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 965 metros. Origen: Subestación de Abaño. Final: C. T. I. Bombas de Pechón.

Centro de transformación:

Denominación: Bombas de Pechón. Potencia: 50 kVA. Tipo: Intemperie. Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220$ V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.007.286 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de abril de 1989.—El director provincial, P. D., la jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Se acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de fecha 15 de abril de 1989, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña Josefa Rasillo Pelayo la oportuna concesión para aprovechar el caudal máximo de 1 l/seg. a derivar del río Junqueira, en término de Santibáñez, Ayuntamiento de Villacarriedo (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 26 de abril de 1989.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Oferta de empleo público para el ejercicio de 1989

Se hace pública la oferta de empleo aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de abril de 1989.

A) Funcionarios de carrera:

Grupo D: Plaza de cabo de la Policía Municipal, servicios especiales, de nueva creación.

Plaza de Policía Municipal, servicios especiales, una vacante y la que pueda producirse en el momento de la convocatoria.

Grupo D: Plaza de auxiliar-administrativo, de nueva creación.

Grupo C: Plaza de bibliotecario de nueva creación, jornada reducida.

Los Corrales de Buelna a 29 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, el día 18 de abril de 1989, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla, conforme se determina a continuación:

Crear una plaza de cabo de la Policía Municipal (por el sistema de promoción interna).

Crear una plaza de auxiliar-administrativo.

Crear una plaza de bibliotecario.

Dicho expediente quedará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Los Corrales de Buelna a 29 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Bases para contratar, en régimen laboral, una plaza de educador/a especializado/a

1.^a Objetos: El objeto de la presente convocatoria es la contratación, en régimen laboral, por un año, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de educador/a especializado/a en medio abierto, para su integración en la Unidad Básica de Acción Social de este Ayuntamiento.

2.^a Condiciones de los aspirantes:

—Ser español.

—Tener cumplidos dieciocho años.

—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas.

—No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad contenidas en la vigente legislación para personal al servicio de las Administraciones Públicas.

—Titulación técnica en grado medio (educador especializado, profesor/a de EGB, asistente social).

—Experiencia en puesto similar.

3.^a Instancias: Queda bierto el plazo de presentación de instancias durante quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

4.^a Pruebas:

A) Fase de concurso. Presentación del currículum y documentación acreditativa.

B) Fase de oposición. Defensa oral de un anteproyecto (a entregar al tribunal en caso de que se solicite), de intervención en un municipio de características similares a Castro Urdiales.

Puntuaciones:

A) Fase concurso.

Currículo: Puntuación máxima, 3 puntos.

Desglosados en 2 puntos, bloque de experiencia profesional y 1 punto de valoración de cursillos (0,25 por cursillo), y colaboraciones relacionadas con el tema. Máximo 1 punto.

El bloque de experiencia se puntuará a razón de 0,5 puntos por año de servicios profesionales (máximo 2 puntos).

B) Fase oposición.

El tribunal calificará la exposición de 0 a 7 puntos.

5.^a Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: Alcalde de Castro Urdiales o persona en quien delegue.

—Concejal de Sanidad y Servicios Sociales.

—Un educador con experiencia de trabajo.

—Un representante de la Unidad Básica de Acción Social del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Secretario: El del Ayuntamiento de Castro Urdiales, o persona en quien delegue.

—Un representante del grupo PSOE y otro de AICU con voz y voto.

6.^a Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista de aspirantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, que se publicará en el tablón de anuncios, dando un plazo de diez días para reclamaciones.

7.^a Calificación definitiva y nombramiento.

En el plazo máximo de cinco días desde la finalización de las pruebas será propuesto para su contratación el candidato que reuniendo los requisitos de la convocatoria, acumule el mayor número de puntos en el transcurso de las pruebas.

El nombramiento se notificará al interesado y será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, fijándose en dicho anuncio la fecha de la toma de posesión.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Notificándose la fecha del examen a los aspirantes una vez terminado el plazo de presentación de instancias, publicándose asimismo en periódicos de mayor circulación regional.

En Castro Urdiales a 24 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO*Relación de puestos de trabajo. Ejercicio de 1989*

Escala, habilitación nacional; subescala, secretaria-interventora; denominación, secretaria; y número de plazas, 1, agrupada.

Escala, Administración General; subescala, auxiliar; denominación, auxiliar administrativo, y número de plazas, 1.

Escala, Administración General; subescala, subalterna; denominación, alguacil-opera., y número de plazas, 1.

Villacarriedo a 13 de febrero de 1989.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1989 la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1989, se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 1.690/86,

de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Arenas de Iguña a 19 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este excelentísimo Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 24 de mayo de 1989, acordó informar favorablemente la cuenta general de los presupuestos del ejercicio de 1988 (ordinario, complejo deportivo y plaza de toros), así como la cuenta de administración del patrimonio del referido ejercicio 1988.

Las citadas cuentas, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial quedan expuestas al público por término de quince días durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 26 de mayo de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1989, aprobó inicialmente por mayoría absoluta el presupuesto general para el ejercicio de 1989 con las bases de ejecución y plantilla. El referido presupuesto contiene una operación de crédito con las siguientes características:

Importe, 100.000.000 de pesetas.

Intereses, 11,65% o lo que la entidad contratante tenga en el momento de la formalización.

Período, diez años y uno de carencia.

Finalidad, financiar el capítulo VI del presupuesto.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que los interesados en el plazo de quince días puedan formular ante el Pleno reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santoña, 24 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alfoz de Lloredo a 31 de mayo de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Los Corrales de Buelna a 29 de mayo de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de 1988, quedan expuestas al público durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, según lo establecido en el artículo 460 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Marina de Cudeyo, 28 de mayo de 1989.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas, general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedan expuestas al público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 459.3, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes, 19 de mayo de 1989.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

EDICTO

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto y las de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público, con sus justificantes y los dictámenes de la comisión especial, en la oficina municipal, admitiéndose reparos y observaciones por escrito durante el plazo de quince días y ocho más, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 193.3 de la Ley 38/88, de 29 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento. Peñarrubia, 5 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 460.3 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público a efectos de oír reclamaciones por espacio de quince días y ocho más las cuentas generales del presupuesto y general de administración del patrimonio del ejercicio de 1988.

Cieza a 18 de mayo de 1989.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Paz Martín, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un autoservicio de alimentación, a emplazar en Marqués de la Hermida, 12.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 8 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle en la confluencia de las calles General Ceballos-Mártires, promovido por don Joaquín Portilla García.

Lo que se hace público para general conocimiento encontrándose expuesto el estudio de detalle junto con el expediente instruido al efecto, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por un plazo de quince días contables a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 4 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Por don Juan Carlos Rubín Goitia se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial de primera categoría pub, en la avenida del Generalísimo, número 31, del pueblo de Alceda, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de

1961, y artículo 36, a), 5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Corvera de Toranzo a 11 de mayo de 1989.—La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Por don Jesús González Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la localidad de Cos, sitio de la carretera general, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Mazcuerras, 3 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Don Carmelo González Corrales, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en avenida Victoria (residencia «Ever»).

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 29 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 423/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 423/89, a instancia de «Compostizo, S. L.», representada por la procuradora señora Santamaría Alcalde, contra Resolución de 16 de enero de 1989, del ilustrísimo señor director general de Trabajo y Seguridad Social, desestimando recurso de alzada, en expediente 366/88, interpuesto por dicha recurrente, contra otra Resolución de la Dirección Provincial de

Trabajo y Seguridad Social de Santander, de 23 de marzo de 1988, en expediente promovido por dicha sociedad recurrente para acogerse al artículo 30 del convenio del Sector de Embotellado y Comercio de Vinos de Cantabria («Boletín Oficial de Cantabria» de 8 de octubre de 1987).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 399/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 399/89, a instancia de doña Margarita Bárcena Oria, vecina de Santander, representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Ayuntamiento de Santander, de fecha 13 de enero de 1989, desestimando recurso de reposición formulado por dicha recurrente contra otra resolución del mismo Ayuntamiento, de fecha 11 de noviembre de 1988, por la que se imponía a doña Margarita Bárcena Oria una multa de 15.000 pesetas por venta de frutas en el Mercado de la Esperanza de dicha capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 492/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 492/89, a instancia de don José Germán Becerril Diego, como delegado sindical por la central sindical U. G. T. en la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», contra Resolución del director general de Trabajo y Seguridad Social de 7 de septiembre de 1988, no admitiendo el recurso de alzada interpuesto por el recurrente delegado sindical por la central sindical de U. G. T. en la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», con-

tra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria de 21 de diciembre de 1987, que anuló el acta 933/87, incoada a dicha empresa, por la que se proponía una sanción de 250.000 pesetas, infracción al convenio colectivo de empresa en materia de vacaciones, en expediente E-362/87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, abril de 1989.—El secretario (ilegible).—
Visto bueno, el presidente (ilegible). 359

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 582/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 582/89, a instancia de doña María Carmen Polo Sobrón, representada por el letrado don Ángel Marquina Ruiz de la Peña, contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada por la recurrente, con fecha 17 de junio de 1987, a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, reclamando el abono de diferencias de retribución, respecto a las retribuciones básicas del cuerpo al que aspiraba a ingresar u ocupaba vacante la recurrente durante los años 1984 a 1987, ambos inclusive. Y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto con fecha de 4 de marzo de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación de remate y embargo

Expediente número 446/85

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 446/85, promovidos por el procurador señor González Martínez, en nombre y representación de «Suministros a la Construcción Alfe,

Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, contra «Estructuras Fersinal, S. L.», en ignorado paradero, sobre reclamación de 312.412 pesetas de principal y de otras 180.000 pesetas calculadas en pago de intereses, costas y gastos judiciales, y sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Remanente o sobrante de la tasación de costas practicada en el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, en juicio ejecutivo número 338/85, seguido entre las mismas partes.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la demandada el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongá a la ejecución si le conviniere, significándole que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a la demandada indicada, expido la presente que firmo, en Santander a 28 de abril de 1989.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 67/88

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 67/88, se siguen autos de juicio de separación conyugal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: En la ciudad de Santander a 1 de septiembre de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado/juez, de primera instancia número tres de Santander, los presentes autos de separación conyugal número 67/88, seguidos a instancia de doña Ángeles Ruperta Martínez González, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Santander, representada por el procurador don César Álvarez Sastre, y dirigida por el letrado don Luis Revenga Sánchez, contra don Luis Antonio Cancelo Larios, mayor de edad, y vecino de Torrelavega, declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por el procurador don César Álvarez González, contra el esposo, don Luis Antonio Cancelo Larios, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro la separación matrimonial indefinida de los cónyuges citados por existir causa legal para ello, con todos los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial y los que sobre la guarda y custodia de los hijos se establecen en el fundamento de derecho tercero de esta resolución y remitiendo a período de ejecución la fijación de régimen de visitas de los hijos en favor del padre y la contribución a satisfacer por el mismo para alimentos de aquéllos; no ha lugar a hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. Líbrese,

firme que fuera esta resolución, el oportuno despacho al Registro Civil de Valdáliga, para anotación de lo resuelto en la inscripción de matrimonio. Así por esta mi sentencia.—Firmado, Antonio Muñiz Díez, magistrado juez (rubricado).—Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado declarado en rebeldía.

Dado en Santander a 10 de mayo de 1989.

Santander, mayo de 1989.—El magistrado juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 435/88

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 435/88 se siguen autos de menor cuantía en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 91/89. En la ciudad de Santander a 22 de abril de 1989. Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 435/88, seguidos a instancias de don Indalecio Ruiz Herrería, mayor de edad, casado, ajustador oficial de primera, vecino de Revilla de Camargo, provincia de Cantabria, representado por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez y asistido del letrado don Antonio Sarabia Gómez, contra don José y don José Luis Muñiz Bárcena, mayores de edad, casados y pensionistas y labrador, respectivamente, vecinos de Cantabria, y contra la entidad «Caja de Previsión de Seguros», con domicilio social en Santander, calle Calvo Sotelo, número 4, entresuelo, representados los dos primeros por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, quien también representa a la entidad demandada y asistidos de letrado, y contra doña Felipa Blanco Ruiz, mayor de edad, casada y vecina de Revilla de Camargo, provincia de Cantabria y en situación de rebeldía en el presente procedimiento.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en nombre y representación de don Indalecio Ruiz Herrería, contra don José Luis Muñiz Bárcena y la entidad «Caja de Previsión y Seguros», representados por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 3.000.000 de pesetas que asimismo debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los también demandados don Rosendo Muñiz Bárcena y doña Felipa Blanco Ruiz, todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, el magistrado juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario, F. Javier Herrero Ruiz.»

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde.

Dado en Santander a 16 de mayo de 1989.—El magistrado juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de citación y notificación

Expediente número 528/88

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio ejecutivo número 528/88, que en este Juzgado se sigue a instancia de don José Vega Alonso, representado por el procurador señor Álvarez Sastre, contra la herencia yacente y demás herederos desconocidos e inciertos de don Antonio San Emeterio, cuyo domicilio se ignora, en reclamación de la suma principal de 199.059 pesetas, más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se les hace saber el embargo causado sobre los siguientes bienes de dichos demandados: Vivienda en Santiago de Heras, y piso 4.º, letra A del portal número 2 de la urbanización Río Miera, de Solares.

Citándose a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos para oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 9 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 136/88

Don José Casado Orozco, secretario de este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 136/88, promovido por la «Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria», representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra «Sociedad Aceros Delta, Sociedad Anónima», se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 26 de abril de 1989. El señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo en representación de la «Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria», dirigida por el letrado Fontecha, contra «Sociedad Aceros Delta, S. A.», declarada en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bie-

nes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora, «Sociedad Aceros Delta, S. A.», y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria» de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 11.224.999 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses concertados desde la fecha de estos últimos, y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado Díaz (rubricado).

Y para que así sirva de notificación al demandado en rebeldía para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 27 de abril de 1989.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 394/88

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/88, se tramita expediente promovido por doña Encarnación Fernández Castanedo sobre declaración de herederos abintestato de don Jesús Fernández Castanedo que falleció en Elechas, Cantabria, el día 4 de abril de 1988, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres y quedando como herederas sus hermanas doña Encarnación, doña Joaquina y doña Pilar Fernández Castanedo.

Llamándose y convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus hermanas para que todos ellos dentro del término de treinta días siguientes a su citación por medio del presente comparezcan ante este Juzgado para instar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1988.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 124/89

El ilustrísimo señor don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia número cinco de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de separación conyugal registrados bajo el número 124/89, y seguidos a instancia de doña María del Carmen Pérez García, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Santander, representada por la procuradora señora De la Lastra Olano, contra don Manuel Pérez Cabrero, mayor de edad, camarero y cuyo último

domicilio conocido lo fue en esta ciudad de Santander, bajada de Polio, número 17, 5º izquierda, habiendo acordado por providencia de fecha 2 de mayo de 1989, librar edictos para el emplazamiento del demandado don Manuel Pérez Cabrero, para que en el término de veinte días, se persone en los autos, asistido de letrado y representado por procurador y conteste a la demanda y si no lo hiciere así, se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo los autos su curso sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que la Ley fija expresamente.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Pérez Cabrero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 2 de mayo de 1989.—El magistrado juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 246/89

Doña María Jesús Alia Ramos, magistrada jueza de primera instancia número cinco de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 246/89, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Ignacio Martín, representado por el procurador señor López Arquero, contra herederos de doña María Teresa Pastor Bericiartúa, ignorados, don José Luis Gutiérrez Canales, sus herederos o causahabientes, y don Julio Gelmírez Pastor, se ha dictado la siguiente:

Providencia magistrada jueza señora Alia Ramos.—En Madrid a 14 de abril de 1989. Por presentado el anterior escrito de fecha 11 de abril pasado por el procurador señor López Arquero, únase a los autos de su razón y conforme se solicita emplácese a los herederos o causahabientes de doña María Teresa Pastor Bericiartúa, ignorados, mediante edictos, que se fijarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y a don José Luis Gutiérrez Canales, sus herederos o causahabientes mediante edictos fijados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Juzgado, para que en el plazo de diez días comparezcan en los autos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes a la demandada y documentos presentados para su entrega a los mismos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo el curso los autos haciéndoles las notificaciones en la forma prevenida en la Ley.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Luis Gutiérrez Canales, sus herederos o causahabientes, que se encuentran en ignorado paradero mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Madrid a 14 de abril de 1989.—La jueza, María Jesús Alia Ramos.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

Expediente número 110/88

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, con embargo preventivo número 110/88, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santander a 28 de febrero de 1989. El ilustrísimo señor don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez de primera instancia número cinco de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de menor cuantía (con embargo preventivo), promovido por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y representación de don Agustín Guevara Escobedo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bezana, dirigido por el letrado don Juan José Agenjo, contra don Manuel Alonso Bedia, mayor de edad y vecino de Santander, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en representación de don Agustín Guevara Escobedo, contra don Manuel Alonso Bedia, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga al actor la cantidad de 2.708.954 pesetas, como precio de sucesivas adquisiciones de material eléctrico, así como al interés legal básico establecido en el artículo 921 de la L. E. Civil, e imponiendo al mismo demandado las costas procesales que resultaren de legítimo abono. Se ratifica el embargo preventivo de fecha 23 de noviembre de 1988. Intégrese esta sentencia en el libro correspondiente, expidiéndose testimonio de la misma para su constancia en autos. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Rómulo Martí Gutiérrez.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, don Manuel Bedia, cuyo último domicilio lo tuvo en Santander, calle San Emeterio, número 7, 3.º derecha, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Santander a 10 de mayo de 1989.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 207/89

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez de primera instancia número cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de la que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 207/89, por fallecimiento de doña Carmen Ovejero Ruiz, hija de don Cesáreo y de doña Amparo, natural de Santander y vecina de esta ciudad, donde falleció el día 14 de diciembre de 1988, en estado de viuda, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Luisa, don César, don Florentino, doña Amparo, doña Pilar, don Jesús,

don Antonio, don José María y doña Consuelo Ovejero Ruiz.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que en el término de treinta días puedan comparecer en el expediente a reclamarla.

Dado en Santander a 15 de abril de 1989.—El magistrado juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria, María Jesús Argaña Ruiz.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 490/88

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en autos de justicia gratuita 490/88, instados por doña María Jesús Tejero Gutiérrez, representada por el procurador señor Juan Bautista Pereda Sánchez, contra don Antonio de la Fuente Benito, en paradero desconocido, e intervención del abogado del Estado, se ha dictado providencia cuyo tenor literal dice así:

«Cítese a la parte demandada don Antonio de la Fuente Benito con domicilio desconocido, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que el próximo día 19 de julio, a las once horas de su mañana, se persone en el Juzgado por medio de abogado y procurador, para llevar a cabo una comparecencia de justicia gratuita, bajo apercibimientos legales.»

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo, en Torrelavega a 5 de junio de 1989.—El juez de primera instancia número dos (ilegible).—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 223/89

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en autos de medidas provisionales número 223/89 instados por doña María Jesús Tejero Gutiérrez, representada por el procurador señor Juan Bautista Pereda Sánchez, contra don Antonio de la Fuente Benito, en paradero desconocido e intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado providencia cuyo tenor literal dice así:

«Cítese a la parte demandada, don Antonio de la Fuente Benito, con domicilio desconocido, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que el próximo día 19 de julio, a las doce horas de su mañana, se persone en el Juzgado por medio de abogado y procurador, para llevar a cabo una comparecencia de medidas, bajo apercibimientos legales.»

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo, en Torrelavega a 5 de junio de 1989.—El juez de primera instancia número dos (ilegible).—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 45/89

Doña Adela Bardón Martínez, jueza de distrito de Laredo (Cantabria),

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo, se tramita proceso civil de cognición, sobre reclamación de cantidad, bajo el número 45/89, promovido a instancia de la comunidad de propietarios de la residencia «Ever», de Laredo, representada por el procurador de los tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, contra la parte demandada, don Pierre Querautrait y don Charles Louis Adien Roger, mayores de edad, a efectos de notificación en residencia «Ever», bloque VI, G-20, de Laredo, en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a don Pierre Querautrait y don Charles Louis Adien Roger, para que dentro del término de seis días comparezcan ante este Juzgado, contestando en forma a la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en el emplazamiento de la parte demandada, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo, a 19 de abril de 1989.—La jueza, Adela Bardón Martínez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 257/89

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 257/89, promovidas por don Esteban del Río Lafuente y otros, contra «Soyan, S. L.», en reclamación por despido, en las que habiéndose instado incidente de no readmisión por la parte actora, se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal:

Dada cuenta con la anterior diligencia y escrito precedente, únase éste a los autos de su razón, en su vista, y aun no constando todavía en autos el «Boletín Oficial de Cantabria» notificación de sentencia a la ejecutada «Soyan, S. L.», para evitar dilaciones de tiempo, dése trámite al mismo, señalándose para la celebración de la comparecencia ante este Juzgado el día 7 de sep-

tiembre próximo, a las diez horas de su mañana, para cuyo acto será citada la parte ejecutante mediante cédulas con las formalidades legales, y la citada ejecutada, por edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que sirva de citación a la parte ejecutada, «Soyan, S. L.», y demás interesadas en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido y firmo el presente, en Santander a 6 de junio de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

INMOBILIARIA LA CORVERA, S. A.

Convocatoria a junta general ordinaria

Se convoca junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en esta ciudad, Calderón de la Barca, número 15, 1.º derecha, el próximo día 29 de junio, en primera convocatoria, a las veinte treinta horas, y para el caso de que no existiera quórum, para el día 30 de junio a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1988.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Santander, 12 de junio de 1989.—P. P. (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003